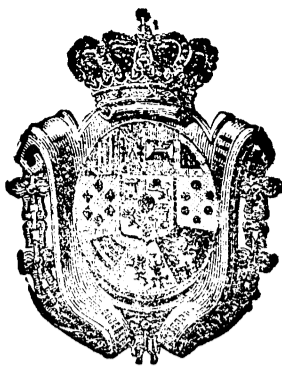


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2927.

SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador por la provincia de Gerona á D. Dionisio Valdés, reelegido. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1842. = A. D. Mariano Torres y Solanot.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la orden circular de 11 de Julio último, se ha servido mandar S. A. manifieste á V. S. el aprecio con que ha visto estos trabajos, y que atendiendo á que V. S. expone que las dificultades que presentaba esta operacion se han vencido por la feliz eleccion del oficial primero de la administracion de Rentas de esa provincia D. Mariano Jorge, cuyos conocimientos especiales y su incansable laboriosidad y celo nada le han dejado que desear, habiendo redactado la matrícula y memoria con el solo auxilio de dos escribientes, me dirija V. S. las hojas de servicio de aquel y de estos para la resolucion que S. A. estime.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1842. = Calatrava. = Sr. Intendente de Huesca.

Por resolucion de 14 de este mes se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar á D. Alonso Otero y Cobian, oficial primero cesante de la administracion de Rentas del partido de Ciudad-Rodrigo, para una plaza de fiel de puertas de la ciudad de Salamanca, vacante por fallecimiento del que la obtenia, mediante la declaracion hecha y publicada en la Gaceta á favor de los que se ocuparon en la formacion de la matrícula catastral de la referida provincia, cuyo mérito graduó y recomendó aquel intendente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 13 del actual, y de conformidad con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del Reino condecorar con la cruz de la orden de San Hermenegildo á los individuos siguientes:

D. Francisco Villoldo, comandante del regimiento caballería de Numancia núm. 14.

D. Atanasio Tejada, capitán de caballería ilimitado, en Calahorra.

D. José María Soravilla, capitán de caballería ilimitado, procedente de cuerpos francos.

D. Manuel Mosquera, comandante graduado, capitán del batallón provincial de la Coruña.

D. José Joaquín de la Rosa, teniente del regimiento infantería de Cuba, 6.º de línea peninsular.

D. Manuel García, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Zaragoza núm. 12.

D. Agustín Torregrosa, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Soria núm. 9.

D. Andrés de Peraza, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Almansa núm. 18.

D. Mariano Maestre, capitán de infantería retirado, en Cuenca.

Por resolucion de la misma fecha se ha servido S. A. con-

ceder cruz de María Isabel Luisa al sargento y cabo de la Milicia nacional de Fuensagrada D. Antonio Fernandez Alas y D. José Pasarin, por su mérito en la captura del facineroso Melchor Alvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 8.

Avisado el comandante de armas y de la Milicia nacional de la villa de Mestanza por el alcalde de la misma de que la gavilla de foragidos capitaneada por los Chulos en número de 11 hombres montados se habia presentado en el sitio de las Tiñosas, dispuso la reunion de 16 Nacionales de los de su mando, y de otros tantos carabineros que se hallaban en el pueblo, dirigiéndose con ellos á tomar los puertos del Tamboril y del Burcio; y después de dividir la fuerza en dos mitades, una á las órdenes del cabo D. Antonio Molero, y la otra á las suyas, logró sorprender con esta á los bandidos que se hallaban en el primero de dichos puertos, y haciéndoles fuego matar á dos de ellos y un caballo, empujando los demas su fuga precipitadamente; no obstante lo cual continuó su persecucion hasta hacerlos saltar por el otro puerto llamado del Burcio, en donde fueron tambien batidos á las seis de la mañana por la fuerza que le ocupaba, siendo el resultado herirles otros tres caballos, y haberles aprehendido algunas armas, ropas y otros efectos que dejaron en el tránsito del primero al segundo encuentro.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HANNOVER.

La cuestion del derecho de estancia interesa, no solo á la Inglaterra, sino á la Francia y la Alemania. Mas de 1500 navios pagan actualmente este derecho que se percibe en Hamburgo. El Gobierno ha sacado mas de un millon de francos por año. El tratado de Viena (art. 108 y siguientes) habia previsto las numerosas dificultades que nacerian de este derecho. En 1821 se reunió en Dresde una comision para verificar un arreglo comun; pero el Hannover, la Dinamarca y el reino de Sajonia no pudieron entenderse sobre las bases de un tratado. Después no se volvió á hablar del negocio. El modo de percibir los derechos es acaso mas oneroso que los derechos mismos. Se han estipulado 6688 derechos diversos; el peso, la medida, el número y el valor han sido tomados en consideracion. Se desea saber si la Francia y la Alemania han obtenido las mismas ventajas. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Octubre.

Los periódicos ingleses contienen largos comentarios sobre el asunto del navio el *Aigle*. Se quejan de la estremada susceptibilidad de los periódicos franceses y la malevolencia que los anima. Si estos periódicos señalan con injurias el menor insulto hecho al pabellon nacional, no hay medio de que la paz subsista dentro de seis meses. ¡Graciosa acusacion! Que los crucesos ingleses se abstengan si les es posible de toda violencia ofensiva, y los diarios franceses nada tendrán que decir.

El *Globo* halla que la respuesta dada por el oficial ingles al capitán del *Aigle* es muy política.

El *Sun* se admira que este capitán haya creído tener motivo de queja.

Segun este periódico, las naciones que protegen el tráfico de negros no merecen figurar entre las naciones civilizadas. "En este momento, dice, no existe cooperacion alguna, porque los navios franceses no apresan un negrero, mientras que los ingleses apresan 50, y si continua este sistema, no solo no se llevarán adelante los tratados, sino que será imposible la buena armonia entre ambas naciones. Si la Francia se separa de las convenciones que ha hecho espontáneamente en favor de la humanidad, caigan sobre ella el mal y la reprobacion; pero que la paz del mundo no se comprometa por alguna loca tentativa que haga la Inglaterra para obligarla á ejecutar su compromiso. Esperamos pues que sobre este punto importante se entablen nuevas negociaciones para quitar las causas de desconfianza que accidentalmente han hecho una impresion profunda en el espíritu de los franceses.

No citaremos los demas periódicos que acusan al *Constitucional* de atacar á Mr. Guizot atacando á los ingleses; no creemos que la causa de Mr. Guizot tenga ningun punto de contacto con la causa de Inglaterra.

Idem 6.

Se lee en el *Morning-Chronicle*:

Se ocupan mucho en la cité de la mision de Mr. Ellis al Brasil; pero positivamente nada se sabe de qué naturaleza sea, aunque la creemos muy importante: tiene por objeto arreglar el término de la conclusion del tratado de comercio existente con la Inglaterra, y negociar la renovacion con favorables condiciones. La cuestion de los esclavos y la del casamiento del Emperador y su hermana son accesorias. (Const.)

FRANCIA.

Paris 7 de Octubre.

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo* del 5:

El duque y la duquesa de Leuchtemberg saldrán de Viena el 4 de Octubre para Munich con el designio de asistir á las fiestas que han de celebrarse con motivo de la próxima union del Principe Real de Baviera con la Princesa Maria de Prusia. La duquesa de Leuchtemberg continuará su viaje á Italia.

La diputacion enviada por el Principe Miguel de Servia llegó á Viena el 28 de Setiembre: se compone del antiguo ministro de justicia Raschewitoch, de Milosch Boggistchewitsch, antiguo empleado del ministerio de lo Interior, y del secretario Constantino Bogdanowitsch. Esta diputacion se propone pasar á Petersburgo si la embajada de Rusia la otorga pasaportes; pero se asegura que con arreglo á recientes instrucciones no se les despacharán.

Cartas de Petersburgo y de Moscou confirman la noticia de una derrota que los rusos han sufrido en la Circasia. En el campo ruso cerca de Kiew hay 709 hombres de infantería, y en el de Wossnesensk 52 de caballería. (Lr.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 9 de Octubre.

Como teniamos anunciado salió el Sr. gefe político á las tres de la tarde del jueves último para visitar los pueblos de la provincia, acompañado del oficial mayor de su secretaría, de un auxiliar, dos agentes de seguridad pública, un dependiente de la misma y una partida de escopeteros. A las seis de la tarde del mismo dia llegó á Dos-Hermanas, pueblo distante dos leguas de la capital y tres de Utrera, cabeza de partido judicial. Fue recibido con repique de campanas y por el ayuntamiento, que le esperaba á la entrada del pueblo.

Dirigióse el gefe en seguida á la plaza, á la iglesia y el cementerio, habiendo quedado muy satisfecho del hermoso templo que posee aquella poblacion. Después le acompañó el ayuntamiento á la casa que le tenia preparada, y tuvo una conferencia bien larga con los Sres. alcaldes y regidores, pasando después á la casa capitular, en donde permaneció hasta después de las ocho de la noche. De todos los ramos de administracion y de gobierno se enteró su señoría muy prolijamente segun el interrogatorio de visita, contestado en lo general satisfactoriamente por el ayuntamiento, y se ocupó tambien del despacho de los negocios.

El dia 7 por la mañana tuvo la bondad de presentarse el Sr. diputado provincial del partido D. Francisco Jimenez Pajarero, y en su compañía y la del ayuntamiento pleno visitó el gefe las escuelas de educacion primaria, y tambien el pósito, cuyo local se halla en buen estado.

A las dos de la tarde se despidió del pueblo de Dos-Hermanas, habiéndole acompañado el ayuntamiento y una seccion de la Milicia nacional de caballería, dirigiéndose en seguida á Utrera. (*Diario de Sevilla*.)

Bejar 9 de Octubre.

En esta industriosa villa se ha planteado hace cuatro meses una excelente escuela normal dirigida por un joven discípulo de la central de Madrid, D. Coséuro Viñé, el cual en la apertura de dicho establecimiento pronunció un discurso lleno de elocuencia, de cuyo contenido daré á ustedes noticia, así como los detalles de dicha escuela que me parezcan á propósito, para que insertándolos en su periódico se haga ver al publico que el ilustre ayuntamiento constitucional de esta villa vela incansablemente por dar brillo á la instruccion y educacion de sus hijos y de los demas habitantes, objeto digno de merecer el beneplácito de todo el que sepa apreciarle, mucho mas en el estado que hoy se encuentra la enseñanza en España, y cuando la penuria del erario hace que los ayuntamientos carezcan de fondos para estas y otras cosas de pura necesidad en las naciones cultas.

A otra ocasion hablaré á ustedes descriptivamente de una excelente y suntuosa fábrica de papel continuo, que á media hora de esta villa en un pueblo inmediato titulado Candelario se ha planteado con el mayor esmero, no habiéndose omitido gasto

alguno por su dueño D. Francisco Rico Peña para que quedase del mejor modo posible, como así se ha verificado, danlo ya de producto un papel fino exquisito de diferentes clases y tamaños. (Corresp. del Expect.)

MADRID 14 DE OCTUBRE.

En el *Serillano*, periódico que se publica en Sevilla, en su número del 10 de Octubre leemos el siguiente artículo:

Sobre los billetes que se expendien por el Gobierno.

La medida adoptada por el Gobierno de interesar en las provincias á los capitalistas y á los mismos contribuyentes en la compra de billetes del tesoro con el beneficio de un 20 por 100 es digna por cierto del mayor aprecio, y ofrece una marca indeleble de la franqueza y publicidad que el Sr. Calatrava se propone seguir en sus operaciones; no de otro modo podrá ir resanando las heridas hechas al cuerpo de la Hacienda y recuperar poco á poco nuestro lastimosísimo crédito. Bien cierto es que las negociaciones de billetes hechas por sus antecesores han ofrecido al erario mayor quebranto, porque se han recibido como dinero diferentes clases de papel adquirido con un beneficio extraordinario, y negociado hasta con 60 por 100 de pérdida. Las Cortes, tomando en consideración estos males al autorizar al Gobierno por la ley de 20 de Mayo la emisión de 160 millones, prohibieron la admisión de libranzas en pago, cerrando la puerta á operaciones perjudicialísimas: por consiguiente la que ofrece el Sr. Calatrava es sin duda la mas favorable de cuantas se han hecho, y de toda seguridad para los capitalistas. Vemos sin embargo poca animacion en esta provincia á tomar parte en la venta de los cuatro millones anunciada al público, y nos hemos formado el deber de indicar las causas de que procede para que las autoridades interesadas en proporcionar al Gobierno recursos y los mayores beneficios á los pueblos, interpongan en este negocio vital su saludable influencia. Esas ideas de bancarrota, siniestramente extendidas, han retraído á todos, fascinados tambien por los rumores que pululan de que el Gobierno busca recursos en las provincias, porque en la corte tiene ya cerradas todas las puertas, obstruidos todos los medios é hipotecadas las rentas á otras anticipaciones. Todo esto es apócrifo sustancialmente, y como una prueba del crédito del Gobierno y de este papel, exento de todo vicio, alegaremos entre otras la marcha imperturbable de los tenedores de la primera emisión que solo abonon un 4 por 100, cuando ha sido mayor el de otras, no temiendo nos desmienta el tiempo al anunciar que estos billetes que se ofrecen hoy á los pueblos con el beneficio notable de un 20 por 100, que recibirán en sus cupos de contribuciones y en pago de rentas, anticipando el metálico por un corto tiempo, les serán revendidos despues por los capitalistas de la corte con un beneficio miserable, si el Sr. intendente y el Sr. gefe político no desvanecen la desconfianza y descrédito en que se supona al Gobierno trabajando de consuno por el éxito de esta operacion importantísima.

Al efecto creemos seria conveniente excitasen á la junta de comercio á una general, en la cual se hagan conocer los beneficios materiales que todos van á reportar, y la seguridad que inspira un papel emitido con acuerdo de la representacion nacional, respetabilísimo bajo todo Gobierno, cualquier que fuere su color político. Creemos tambien contribuiría en gran manera á su realizacion declarase el Sr. intendente que los billetes serian admitidos el dia 2 de Enero en la forma prevenida en la Real orden de 19 de Setiembre en pago de las liquidaciones de aduanas y puertas de todo el presente año, que deben ya estimarse como atrasos, porque de otro modo parece inhumano se reciban hoy á los contribuyentes morosos por los adeudos de 40 y 41, negando igual beneficio á los que siempre fueran exactos.

Sentimos que el pensamiento del Sr. Calatrava, utilísimo á las provincias, no hubiera sido modificado á enagenar billetes admisibles desde luego en pago de derechos de aduanas, puertas y contribuciones, porque es indudable que la operacion estaria ya realizada; y aunque renunciamos á la idea de que uno ó dos capitalistas puedan acometer la compra de los de esta provincia, confiamos sin embargo que dando algunos el ejemplo de suscribirse por 10 ó 150 reales pasará á otros cual una chispa eléctrica, y por consiguiente se habrá hecho un beneficio á los pueblos y un servicio importante al Gobierno. = D. de M. y M.

A la vista tenemos el prospecto, el proyecto de estatutos y una circular de la sociedad del canal de Guadarrama. Ayer habiamos de una empresa altamente beneficiosa para los intereses generales del comercio; hoy nos toca recomendar otra asociacion que ha de ser no menos fecunda en resultados que la otra. Incalculables son en sentir nuestro los que ha de producir la idea de canalizar el Guadarrama; y como mas que nuestros encomios dirá la enunciaci6n del proyecto, por los que lo han concebido, copiamos á continuacion la circular de que hicimos mencion arriba.

Si una naci6n ha de ser grande, poderosa é influyente, menester es que sea rica y feliz; para conseguir este objeto es indispensable aumentar en ella los medios de produccion, y los de circulacion despues, para que de esta suerte concurre todo al fin apetecido. En vano buscará España, salvas algunas excepciones locales, su prosperidad y su ventura en empresas fabriles é industriales si antes no se explotan las riquezas que encierra en su seno su tierra feraz: la agricultura es en nuestro país el elemento principal de la riqueza nacional, y á eso debe España el tener inagotables tesoros cuando todos la juzgan arruinada, y el poder hacer frente con serena faz cuando la amagan los mayores peligros. No que deba despreciarse la industria fabril, no; antes bien merece gran consideracion; pero en España no podrá llegar al punto de prosperidad que se desea mientras la agricultura no se desarrolle completamente, porque es un país eminentemente agricultor, cuyos grandes capitales, cuya mayor riqueza y cuyo porvenir está en su suelo, en su cultivo y en el fomento de sus labores.

Nada mas propio que un canal de riego para promover los intereses agricolas en un país donde tanto escasean estos medios artificiales de aumentar la produccion: campos estériles y abandonados se convertirán en deliciosos vergeles, donde el trabajo del hombre encuentre una recompensa proporcionada á sus labores y fatigas; y los mismos empresarios, á la vez que de esta suerte mejoran la condicion de los propietarios territoriales de la provincia de Madrid y sus limitrofes, adquiriran una ganancia regular y proporcionada al capital que al efecto empleen. En el adjunto prospecto se hallará la demostracion de esta verdad.

Ni es sola esta la ventaja que ha de producir el canal de Guadarrama: sus aguas, y las dobles hileras de árboles que en una extension de 19 leguas han de cubrir sus orillas, disminuirán la sequedad notable que hace enfermizo el clima de la capital y de sus contornos en algunas épocas del año. La fertilidad que ocasiona su construccion no podrá menos de dar lugar á la creacion de huertas y jardines, que amenizando los poco gratos alrededores de Madrid y proporcionando á sus habitantes alquerias y casas de campo donde pasar la estacion rigorosa del estío, sean nuevas causas de licita ganancia para la sociedad. Los saltos de agua ademas pueden aprovecharse para el establecimiento de fabricas; y este es otro manantial de lucro para la empresa, de beneficios para los pueblos de la provincia, y principalmente para la capital.

Enumerar en fin todas las ventajas de la construccion del canal seria empresa demasiado prolija: á cualquiera se le alcanzan á costa de muy poca meditacion. Aun antes de estar concluido y de comenzar á producir sus efectos naturales habrán ocasionado ya las obras un bien inapreciable: una porcion considerable de brazos encontrará ocupacion: muchos padres de familia dejarán de ver las lágrimas de sus hijos hambrientos, y serán arrancados algunos centenares de hombres de la ociosidad, y acaso del crimen, ó por lo menos de una mendicidad en que se pierde el pudor y se adquiere el hábito de los vicios. Mas como los desembolsos son cuantiosos para uno solo, ó para algunos particulares, menester es que una sociedad lleve á cabo el proyecto. El espíritu de asociacion es el manantial fecundo de la prosperidad de otras naciones: comienza á producir sus resultados en España.

Los estatutos que acompañan piden de manifiesto las reglas que han de regir á la sociedad y las condiciones con que las personas á cuyo favor se ha expedido la ley de cesion de los terrenos y de las obras comenzadas, votada por las Cortes y sancionada por el Sr. Regente del Reino, ceden sus derechos á la sociedad que se forme; ¡quiera Dios que ella sea el modelo de otras en que renidos los hombres amantes de su país procuran su ventura al mismo tiempo que heitas y naturales ganancias!

Los que deseen tomar parte en la sociedad por medio de acciones, pueden dirigirse á la casa del señor director D. Jaime Ceriola, del comercio en esta corte, calle de Carretas, número 14, cuarto principal, ó bien á la del agente de la sociedad D. José María de Nocedal, calle del Duque de la Victoria, antes de Alcalá, núm. 16, cuarto principal, y se avisará con oportunidad donde debe acudir en las provincias para los que desde ellas no quieran dirigirse á la capital.

Madrid 19 de Setiembre de 1842.—Por la empresa.— Lorenzo Calvo y Mateo.—José María de Nocedal.

En el *Católico* del 11 se lee lo siguiente:

Lo que acaba (el Gobierno) de hacer con una pequeña porcion de territorio, el priorato de Alcántara, merece los elogios de los fieles de aquel país. El prior ó prelado eclesiástico de él se hallaba sin ninguna consideracion, y casi sin saber el mismo qué autoridad era la que ostensiblemente podia y debia ejercer. Al mismo tiempo carecia de asignacion con que mantener su dignidad y el tribunal que siempre han regentado los priores de Alcántara. Es decir, que oficialmente estaba considerado como nulo bajo todos aspectos por el Gobierno; y aunque el prior legítimo D. Francisco Sanchez Arjona conocia su falsa posicion y ha estado cinco años manteniéndose á sus expensas, y en todos ellos no ha dejado de representar y de reclamar el que fuese su clase reconocida, nada ha con todo logrado, y puede decirse que á su cuenta y riesgo, y animado solo de su celo, ha sostenido, sosteniéndose, el catolicismo en aquel país. Pero el Gobierno actual ha hecho variar del todo las cosas. Lo ha reconocido como la primera dignidad de la órden de Alcántara, prelado de este territorio, *vere nullius*, segun las bulas de la autoridad apostólica; y asignándole lo que le ha parecido para la sustentacion de su dignidad y tribunal, ha dado la última mano á su reconocimiento oficial. Ya sabe este prelado lo que es y que puede obrar en todo sentido como tal.

Núm. 1.º Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.—Visita de inspeccion extraordinaria.—Reconocido el estado actual de los muelles, ria y barra de esta invicta villa y de Portugale, he visto las muchas mejoras de que son susceptibles; y aunque esta direccion general quisiera, persuadida de su mucha importancia, ejecutarlas con sus propios recursos, se ve precisada á indicar solamente el plan bajo el cual

podrán verificarse las obras y reparaciones mas urgentes é indispensables, y á prestar el auxilio que permite el estado presente de los fondos que estan á su disposicion.

Para conseguir este objeto practicará V. un detenido reconocimiento de los citados muelles, ria y barra, formando al propio tiempo el presupuesto de las reparaciones mas indispensables, y señaladamente el de la traslacion de la escollera situada en las arenas á la punta del muelle de las mismas, á fin de fortificar y asegurar su duracion. Al propio tiempo estudiará V. el proyecto de un faro de tercer órden que es indispensable erigir en la punta de la Galea, determinando el punto mas conveniente para su colocacion, fijando tambien la altura de la torre por la elevacion que la luz necesite, así como todo lo demas que mejor pueda satisfacer á la seguridad de la navegacion en esta costa, y señaladamente en la embocadura del puerto.

Dios guarde á V. muchos años. Bilbao 21 de Setiembre de 1842.—Pedro de Miranda.—Sr. ingeniero gefe del distrito de Burgos.—Es copia.

Núm. 2.º Despues de haber examinado por mí mismo el estado en que se encuentran algunas de las carreteras que cruzan esta provincia, y teniendo presente lo que acerca de las demas me han manifestado los ingenieros que las han reconocido, creo indispensable dirigir á V. S. las siguientes recomendaciones para que en vista de ellas, y de acuerdo con la diputacion provincial, se den las órdenes correspondientes á las corporaciones y comisiones especiales que tienen á su cargo dichas carreteras, ya para hacer desde luego en ellas las reparaciones mas urgentes, ya para uniformar en lo sucesivo el sistema de conservacion permanente, y disminuir por este medio los gastos que en otro caso se causarían, ya en fin para dar la mayor perfeccion á las obras conservadas y emprender otras que puedan convenir á los intereses del país.

Carretera de Durango á Bilbao.

Hállase en muy mal estado por efecto sin duda del abandono que ha sufrido durante la guerra, y es muy urgente repararla cuanto antes.

Debe para esto hacerse un bacheo general y algun recargo parcial donde el grueso del firme se haya disminuido mucho ó desaparecido casi del todo, encargando á los peones-camineros que tengan el mayor cuidado en descantar, y que inmediatamente quiten los alomados que se han formado á las orillas del camino por haberse corrido hácia ellas la piedra en razon del mucho bombeo del firme, el cual deberá reducirse en adelante al 3 por 100 de la latitud. Estos alomados contienen las aguas, y las obligan á correr por encima del firme, degradándole extraordinariamente, y es por lo mismo del mayor interes el que desaparezcán al momento, abriendo al propio tiempo las cunetas, á las cuales deberá darse por lo menos 1½ pies de profundidad y el mayor ancho que sea posible, no excediendo de 3½ pies. Para remover y en seguida arreglar la piedra de los alomados convendrá dar á los peones-camineros un rastriño de hierro, así como para trazar bien alineadas las cunetas deberá proveerseles de una cuerda de 50 pies y de dos clavos de 9 á 12 pulgadas de longitud.

La piedra debe picarse mas menuda y de manera que no exceda de 2 pulgadas siendo caliza, y 1½ siendo silvia; y es necesario establecer acopios de conservacion para el uso constante de los peones-camineros, formando al efecto montones bien arreglados de piedra picada de 60 arrobas cada uno, colocándolos á la distancia de 100 pies unos de otros alternativamente á uno y otro lado del camino. Estos acopios deberán renovarse á medida que se consuman, de manera que siempre haya disponible la misma cantidad de piedra.

Finalmente debe recomendarse mucho á los peones-camineros que disminuyan hasta lo estrictamente necesario el grueso de los recebos, y que quiten el lodo que se forme, para lo cual deberá dárseles una rastra de madera y una escoba.

Camino de Durango á Gomilaz y de Bilbao á Vitoria por Orozco.

Necesitan tambien con urgencia reparaciones en muchos puntos, y deben igualmente aplicarse á estas carreteras las observaciones anteriores.

Camino de Bilbao á Vitoria por el valle de Arratia.

La direccion general no tiene niugun conocimiento del proyecto que se ha formado, y es por tanto indispensable que se le comunique á la mayor brevedad, á fin de que pueda examinarlo, y muy particularmente en la parte relativa al puerto de Zaldrogo, siendo tanto mas necesario este examen cuanto que las excesivas pendientes de todos los caminos de Vizcaya y sus notables defectos en el trazado demuestran palpablemente los graves inconvenientes de proceder á la ejecucion de los proyectos de obras publicas sin un prévio y maduro examen.

Camino de Durango á Marquina por el monte Oiz.

Se encuentra esta carretera en el mismo caso que la anterior, y es indispensable que el proyecto se remita sin demora á esta direccion general para que pueda examinarlo.

Camino de Durango á Bermeo.

Esta carretera es de un gran interes para la provincia, y debe atenderse á su conservacion con el mayor esmero, adoptando las disposiciones indicadas para la carretera de Durango á Bilbao. Por de pronto son necesarias varias reparaciones en el firme en la cuesta de Moniqueta, que seria muy conveniente ejecutar en la actual estacion.

Camino de Elorrio á Mondragon.

Este camino, cuya conservacion corre á cargo de los respectivos ayuntamientos de estos dos pueblos en la parte que á cada uno corresponde, y para el cual hay, segun me han informado, arbitrios suficientes, se halla intransitable, excepto en una corta extension próxima á Elorrio. Es indispensable por esto que V. S. se sirva mandar al ayuntamiento de este último punto que inmediatamente se proceda á la reparacion del trozo que le pertenece, y que en adelante se cuide con esmero de la conservacion, poniéndose al efecto de acuerdo con

el ayuntamiento de Mondragon, y sosteniendo entre los dos un peon-caminero con las herramientas necesarias.

Camino de Bilbao á Pancorbo por Orduña.

Sin perjuicio de comunicar á V. S. oportunamente el resultado del detenimiento del reconocimiento que está ahora verificando el ingeniero D. Antonio Ibarra, á quien he comisionado especialmente al efecto, y de que se observen las prevenciones anteriores, debo desde ahora advertir á V. S. que formando esta linea parte de la carretera general de Castilla á Bilbao, debe observarse en ella puntualmente el reglamento de peones-camineros aprobado en 16 de Junio último, dándoles el mismo uniforme que está señalado para los de las carreteras generales y los jalones indicadores enteramente iguales á los que en esta se usan, debiendo lo la numeración ser correlativa con la de la carretera general de Madrid á Irun, con la cual empalma. Para que esto pueda conseguirse sin dificultad tendré la satisfacción de remitir á V. S. á la mayor brevedad las placas para los sombreros de los peones-camineros, en las cuales vendrán ya señalados los números correspondientes, que serán los mismos que habrán de ponerse en los jalones. Los acopios de conservación permanente conviene se hagan cuanto antes del modo ya indicado, y que se renueven á medida que se consuman.

Camino de Bilbao á Balmaseda.

Esta carretera, próxima ya á su conclusion, está muy bien trazada, y será sin disputa bajo este concepto la mejor de Vizcaya. Pero es indispensable refinar la mayor parte de los trozos construídos, reduciendo la piedra á menor tamaño, quitando en algunos puntos la pizarra que se ha empleado, levantando en otros el recebo, y perfeccionando en todos las cunetas y pasos, sin cuyas circunstancias no pueden recibirse las obras. Deben además colocarse guardaraedras, ó construirse petriles en todos los puntos que ofrecen algun riesgo, y muy principalmente en las revueltas y variaciones de la direccion de la carretera. Finalmente, será muy conveniente suspender las obras de los puentes durante el invierno antes de que principien las heladas, contentándose con levantar las pilas y estribos hasta los arranques de los arcos para construir estos en la próxima primavera.

Si este camino ha de quedar concluído para el verano siguiente, lo cual puede conseguirse sin dificultad, importa sobremanera estudiar sin demora la situacion y proyecto del puente que ha de construirse sobre esa ria y el trazado del camino desde el mismo hasta empalmar con la parte construída; y concluído que sea dicho trabajo habrá de remitirse á esta direccion general para que por la misma sea examinado.

Al concluir aquí estas ligeras indicaciones que servirán de pauta al ingeniero en jefe del distrito para dar oportunamente detalladas instrucciones á los encargados especiales de las carreteras, debo recomendar muy particularmente á V. S. la importancia de inculcar á las corporaciones y comisiones que cuidan de la administracion de aquellas, que el sistema mejor y mas económico es el de la conservación permanente, que consiste en reparar en el acto las degradaciones que se originan, y que á este fin deben establecerse peones-camineros donde todavia no los haya, cuidar con esmero de que siempre existan los acopios de conservación y hacer observar, en cuanto sea aplicable á las circunstancias especiales de las carreteras, el reglamento de 16 de Junio último, así como la ordenanza para la policia de las mismas aprobada recientemente por S. A. el Regente del Reino, de la cual, así como de dicho reglamento, remitiré á V. S. muy en breve suficiente número de ejemplares.

Restame solo hablar á V. S. de dos puntos importantes que merezca seria consideracion por su grande interes. Tales son la conservación de los muelles de la ria de Bilbao, la limpieza y encauzamiento de la misma, así como la mejora posible en la barra de Portugalete, y la construcción de un nuevo camino directo desde dicha villa á Castilla por la Peña de Angulo.

En cuanto al primer punto debo manifestar á V. S. que considero absolutamente necesario el que á la mayor brevedad se hagan las reparaciones que los muelles necesitan, ya reponiendo los sillares y piedras que en muchos puntos faltan, ya recalzando otras, y rellenando en casi todos las puntas descarnadas, que contribuyen muy especialmente entre otras causas á la rápida destruccion de los muros. Felizmente el pais ofrece para estas obras un elemento precioso, que es una excelente cal hidráulica natural, que por lo extendida que está por todo el litoral la formacion geognóstica en que se halla, ha de encontrarse necesariamente á muy corta distancia de la ria; pudiendo en otro caso conducirse desde la Concha de San Sebastian, donde existe en gran abundancia, y ha empezado á usarse con el mejor éxito en la reparacion de los muelles de aquel puerto. En poder del Sr. D. Francisco Vhagon quedan un ejemplar de la marga compacta que produce dicha cal, y otro de la misma sustancia ya cocida al punto conveniente, habiendo dado á dicho señor las instrucciones oportunas acerca de la coccion, forma de los hornos y modo de usar este material, que podrá extender mas si fuese necesario el ingeniero en jefe del distrito.

Diferentes estudios se han hecho en otros tiempos sobre la ria y su limpieza, y asunto es este que merece un atento examen para evitar, ó al menos disminuir antes de que sea tarde, los graves inconvenientes que las desigualdades de su lecho y los bajos que en él se han formado originan en el dia. Importa por esto estudiar el medio mejor y mas económico de uniformar la seccion para evitar las alteraciones de velocidad en la corriente y sus inmediatas consecuencias, proponiéndose al mismo tiempo regularizar la canal y mantener en ella la sonda suficiente, cuyos dos extremos deben abrazarse á un tiempo para no invertir inútilmente cuantiosas sumas, si por no considerar la cuestion en toda su amplitud se emprendiesen obras aisladas, insuficientes por esta razon, cuando no perjudiciales, para el resultado á que se debe aspirar.

Este trabajo es llegado ya el caso de realizarlo, y si como espero la diputacion provincial y junta de comercio se hallan dispuestas á prestar su cooperacion y los cortos auxilios que pueda necesitarse, propondré al Gobierno que se dé comision especial á un habil ingeniero para que desde luego proceda á verificar las operaciones indispensables y á formar el correspondiente presupuesto. Entonces deberá tambien estudiarse hasta qué punto puede ser asequible disminuir los peligros y

graves inconvenientes que ofrece la barra de Portugalete; pero mientras que todo esto tiene lugar, me ha parecido de suma urgencia destruir la escollera colocada en la prolongacion del muelle de la izquierda de la ria, que detiene el curso de las arenas, é impide el movimiento favorable á la embocadura á que por las circunstancias de la localidad estan sujetas; y al efecto he mandado al ingeniero en jefe del distrito, que forme el presupuesto de la obra que para esto haya de ejecutarse, á fin de llevarla á cabo á la mayor brevedad, debiendo el mismo formar el proyecto para el establecimiento de un faro de tercer orden en la punta de la galea.

En cuanto á la construcción de un nuevo camino desde esa invicta villa á Castilla por la Peña de Angulo, tengo por escusado el ponderar á V. S. las ventajas que habria de proporcionar acortando mucho la distancia respecto de las actuales comunicaciones; circunstancia muy importante para un pueblo comercial, y que tantas y tan extendidas relaciones tiene en el interior de la Peninsula. Un primer reconocimiento y una medicion ya ejecutada hacen creer muy posible y ventajosa esta empresa, la cual es en el dia mas asequible que en otros tiempos en que ya se pensó en ella, por la razon de poder utilizar parte de algunas carreteras que entonces no existian, y que ahora estan construídas. Parece por esto que deberia promoverse con abino la formacion de tal proyecto para emprenderlo decididamente si el estudio del terreno confirmase la idea del primer reconocimiento verificado.

Debo por último manifestar á V. S. para su conocimiento que he dado orden para que uno de los ingenieros del distrito, D. Antonio Ibarra, reconozca la ria de Mundaca y examine el proyecto formado para su canalizacion hasta Garnica.

Dios guarde á V. S. muchos años. Balmaseda 25 de Setiembre de 1842. = Pedro Miranda. = Sr. jefe político de Vizcaya. = Es copia.

Núm. 3º Con esta fecha digo al preidente de la junta del camino de Castro á Bercedo lo siguiente:

Habiendo examinado por mí mismo detenidamente el estado en que se encuentra la carretera que desde esta villa se dirige á este puerto, y siendo indispensable proceder sin demora á mejorarle para evitar las incomodidades y aun peligros que ofrece el tránsito, he juzgado necesario hacer á V. las siguientes prevenciones.

1º Por ahora deberá haber en esta linea tres peones-camineros distribuídos del modo mas oportuno, á los cuales se dará el correspondiente jalon indicador de la forma y dimensiones que tiene señaladas esta direccion, siguiendo la numeracion correlativa que venga de Bercedo. Se entregarán además á cada uno un martillo de peso de ocho libras para marrear las piedras del firme que sobresalen y hay que quebrantar indispensablemente; otro martillo de cinco libras para machacar la piedra nueva que haya de emplearse en la conservación permanente; una pala, un zapapico, una rastra de madera para quitar el barro, un rastrillo de hierro con dientes para arreglar y uniformar la piedra, un cesto y un carretillo.

2º Los tres peones-camineros deberán observar estrictamente el reglamento aprobado en 16 de Junio del corriente año, y para los efectos del mismo se nombra capataz al peon que tenga mas aptitud entre los tres que debe haber en la linea de esta villa á ese puerto; en la inteligencia de que habrá de residir en el centro de la misma ó en el punto mas inmediato.

3º Organizados dichos peones segun previene el reglamento, é instruídos de las obligaciones que el mismo les impone, se harán las operaciones siguientes:

1º Descantar en toda la linea las piedras sueltas que hay esparcidas sobre el firme, formando con ellas montones bien arreglados á derecha é izquierda del camino, de los cuales se hará uso en lo sucesivo para la conservación, reduciendo antes la piedra al tamaño conveniente.

2º Marrear todas las piedras salientes del firme hasta dejarlas enrasadas con este, colocando en los baches y rodadas los fragmentos que resulten.

3º Quitar el exceso de recebo que hay en algunos puntos, empleando al efecto la rastra.

4º Igualar el firme en todos los parajes en que se han formado abismos muy salientes y depresiones profundas, picando al efecto aquellos para soltar la piedra y colocarla en estas por igual.

5º Abrir las cunetas donde no las hay, y limpiar las existentes, desembrozando al mismo tiempo las alcantarillas y ensanchando sus bocas, que generalmente son estrechas.

6º Acopiar á derecha é izquierda del camino para atender á la conservación sucesiva hasta 200 cargos de media vara cubica de piedra machacada por cada legua, colocándolos en montones bien arreglados y distribuídos en toda la linea, á fin de llenar los baches que se formen y reforzar el firme en los puntos en que esté rebajado, particularmente en las revueltas.

El acopio de estos cargos y su machaqueo fuera del firme deberá hacerse ahora por medio de peones auxiliares, bajo la direccion del efectivo ó por contrata, en atencion á lo mucho que hay que trabajar en la carretera; pero hechas las reparaciones mas urgentes, será este trabajo obligacion del peon-caminero.

Ademas de estas operaciones, que todas son de absoluta necesidad, es indispensable colocar prefiles ó guardaraedras en los puntos que ofrecen peligro, sobre lo cual el ingeniero inspector dará las instrucciones convenientes al encargado de la carretera.

El pouton de Rétoles debe construirse de sillería en la primavera próxima; pero entretanto es necesario reforzar el actual paso de madera, estableciendo por lo menos otros dos pies derechos y sosteniendo bien las cabezas de las carreras. Finalmente debo prevenir á V., que tanto los peones-camineros como el encargado de la carretera y aun la misma junta, tienen obligacion de cuidar con esmero de la policia de la carretera, haciendo observar la ordenanza aprobada por S. A. el Regente del Reino, y evitando así entre otras cosas los abusos que he observado, ya de amontonar piedras sobre el firme al extraerlas de las canteras inmediatas, ya de colocar en el mismo maderos y materiales para edificar, ya de dar salida sobre el mismo firme á las aguas interiores de las habitaciones, ya en fin de consentir que los propietarios colindantes usurpen parte del camino con grave perjuicio de este.

Del celo y patriotismo de V. y de la junta que preside espero que estas prevenciones serán puntualmente observadas, y que se seguirán ademas las instrucciones que oportunamente

dará el ingeniero en jefe del distrito D. Francisco Antonio de Echanove y Echanove, residente en Burgos, con el cual habrá V. de entenderse en adelante para todo lo concerniente á la parte facultativa de la carretera.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Balmaseda 25 de Setiembre de 1842. = Pedro Miranda. = Sr. jefe político de Santander. = Es copia.

Núm. 4º Habiendo reconocido en el dia de hoy la carretera desde Balmaseda á Bercedo, me ha parecido indispensable prevenir á V. S. que todas las instrucciones que comprende mi oficio de ayer en cuanto á las operaciones que deben ejecutar los peones-camineros en la carretera de Balmaseda á Castro son aplicables y deben observarse puntualmente en este trozo, para el que son necesarios desde ahora cuatro peones-camineros distribuídos del modo mas oportuno, de los cuales uno debe ejercer las funciones de capataz, segun previene el reglamento de peones-camineros.

En atencion á estar próxima á concluirse la carretera de Balmaseda á Bilbao, y al aumento de tráfico que debe haber desde Bercedo á aquel punto tan pronto como se establezca el paso por la nueva linea, encargo á V. muy particularmente se atienda con el mayor esmero desde ahora á la conservación de dicho trozo, vigilando muy de cerca á los peones-camineros y á los auxiliares que sea preciso emplear, á cuyo efecto debe situarse en el centro de la linea el sobrestante encargado de ella.

La cuesta de Banasa debe repararse cuanto antes, porque se halla en muy mal estado; y tanto en ella como en todo el trozo deben ponerse expedidos los desagües y abrir las cunetas correspondientes bien trazadas y alineadas, á cuyo efecto se dará á cada peon-caminero una cuerda de 50 pies y dos clavos de nueve pulgadas de longitud, lo cual se entiende tambien respecto de los peones del otro trozo de Balmaseda á Castro.

Finalmente debo recomendar á V. S. la mayor vigilancia y justa severidad en la policia de la carretera para que siempre se conserve expedito el paso, á cuyo fin es tambien necesario encargar á los peones que machaquen la piedra fuera del firme sin colocar sobre este los trozos tales como salen de la cantera.

Dios guarde á V. S. muchos años. La Nestosa 26 de Setiembre de 1842. = Pedro Miranda. = Sr. Presidente de la junta del camino de Castro Bercedo. = Es copia.

Núm. 5º En vista del estado en que se encuentra generalmente toda la carretera desde Bercedo á Laredo, y á fin de evitar el inminente peligro que amenaza de que se interrumpa el paso, he dispuesto que se proceda á ejecutar inmediatamente las reparaciones que expresa el adjunto pliego de condiciones bajo la inmediata inspeccion del ingeniero en jefe del distrito D. Francisco de Echanove y Echanove, ó del ingeniero que este designe; y siendo indispensable para el buen orden, actividad y economia de los trabajos que los vigile constantemente un aparejador, he autorizado á dicho ingeniero para que interinamente nombre uno que merezca su confianza con la dotacion de 10 rs. diarios.

Al mismo tiempo he dispuesto que para evitar en adelante el abandono y consiguientes deterioros de la carretera, así como para economizar los gastos de conservación, se establezcan desde luego los peones-camineros á razon de uno por legua, con sujecion á lo que previene el reglamento aprobado en 16 de Junio último; debiendo considerarse toda la linea de Bercedo á Laredo como una seccion, y dividirse en dos trozos con sus correspondientes capataces, los cuales serán elegidos por el ingeniero inspector entre los peones ya formados de su distrito, y estos y los demas que a-ismismo nombrará dicho ingeniero entrarán inmediatamente á desempeñar sus funciones.

Los gastos que en todo esto se originen se abonarán por ahora, y mientras definitivamente queden planteadas las disposiciones que comprende la orden de S. A. el Regente del Reino relativa á la reorganizacion de la junta, de los productos que perciben D. Juan Manuel y D. Florentino del Rivero, segun lo que repetidas veces tienen ofrecido á esta direccion, á cuyo fin se entregarán oportunamente á su representante Don Caste del Rivero los documentos de pago formados por el aparejador y visados por el ingeniero encargado de la carretera, para justificar la data al verificarse la liquidacion, pasándose una copia á la junta y otra á la direccion.

En vista de lo urgente que es el llevar á efecto sin dilacion las reparaciones, y no siendo por tanto posible verificar ningun remate, ha procedido el ingeniero en jefe del distrito á ajustar con Francisco Alberdi, residente en Ramales, y Juan de Bascaran en Hugo del Valle de Mena, los precios de las mismas, los cuales me han parecido arreglados, y adjunto acompaño á V. S. el pliego de condiciones bajo el cual deben ejecutarse las obras desde mañana. En él se expresan ademas los precios convenidos, y deberán sacarse dos copias de dicho documento, una para remitirla al ingeniero inspector y otra para entregarla á los contratistas, por no haber sido posible verificarlo en este punto.

Dios guarde á V. S. muchos años. La Nestosa 28 de Setiembre de 1842. = Pedro Miranda. = Sr. presidente de la junta del camino de Bercedo á Laredo. = Es copia.

Núm. 5º duplicado. Condiciones bajo las cuales se han de construir en el camino de Bercedo á Laredo seis alcantarillas nuevas, 500 guardaraedras, 40 pilares indicadores, 243 tapias de á 100 pies cubicos de muros de sostenimiento, el desbroce de siete alcantarillas y la saca, con la cion, machaqueo y colocacion de piedra para bachesos.

1º Los muros de sostenimiento en seco se ejecutarán desde la ventilla de La Nestosa hasta la revuelta del Salto arreglando su cimienta sobre roca, donde la haya, y en otro caso abriendo la caja en terreno firme; se sentará la piedra por sus mayores caras y por hiladas horizontales, atizonándolas convenientemente con el suficiente número de pasaderas á juicio del aparejador; y este mismo designará el espesor medio que deberán tener los muros, el cual nunca será menos de un tercio de la altura en la base, así como el talud y número de retallos.

2º Las alcantarillas de tapa se construirán en los Tomos, en la angostura del Castañal, en la Torcada, en Ampuero y Limpias: serán de mampostería en seco y se fundarán con las mismas precauciones que los muros de sostenimiento; tendrán 3½ pies de altura sobre el enchado, 2½ pies de luz, y

las tapas de 1 pie de grueso tendrán 9 pulgadas de entrega sobre los muros laterales, los cuales deberán terminar con alcañales en su salida.

3.º Los pilares indicadores serán de mampostería compuesta con mezcla de cal, y de la forma y dimensiones que se indican en el margen, debiendo la caperuzza ser de una sola piedra labrada á picon.

4.º Los guardaruedas serán de piedra de buena calidad, de 5 pies de altura, y se colocarán introduciendo 2 pies y dejando 3 fuera de tierra, debiendo malarles á picon las aristas, así como cualquiera otra deformidad.

5.º La piedra para las reparaciones del firme será de la mas dura que se encuentre á la distancia de media legua del paraje en que se haya de emplear; se machacará sobre los costados del firme y de ningún modo sobre él, no debiendo exceder su tamaño de 2 pulgadas en su mayor dimensión; su empleo en bacheos y rodadas se hará limpiándolos bien del lodo ó tierra que contengan, picando sus bordes para formar mordiente y rellenándolos con la piedra nueva sin exceder del bombeo actual del camino. La piedra machacada no podrá emplearse en bacheos sin haber sido recibida por el aparejador, y donde hubiese recibo de escoria de ferrería, de cascajo ó de piedra arenisca, se echará encima una capa, cuyo grueso no podrá exceder de 1 ½ pulgadas.

6.º Los pagos se harán cada 15 días por el representante de D. Juan Manuel y D. Florentino del Rivero, por valor de las obras completamente concluidas y recibidas por el aparejador, el cual extenderá previamente los documentos de pago, que deberán ser visados por el ingeniero encargado de la carretera.

7.º En cada pago se retendrá la décima parte del importe de las obras ejecutadas hasta la total conclusión de las mismas.

8.º Las obras deberán estar concluidas para el día 15 de Diciembre próximo, y caso de no haberlas ejecutado en su totalidad, no se entregará la parte retenida en los pagos anteriores; sin perjuicio de que pueda apremiarse á los contratistas á la ejecución de la parte que faltare.

Francisco Alberdi, residente en Ramales, y Juan de Bascarán en Hugo del valle de Mena, se obligan á ejecutar, con sujeción á las condiciones precedentes, las obras expresadas en la cabeza de este pliego á los siguientes precios:

Cada alcantarilla nueva á 500 rs.
Los guardaruedas á 7 ½ rs. cada uno.
Los pilares indicadores á 84 rs. cada uno.
Muros de mampostería en seco á 25 rs. cada tapia de 100 pies cúbicos.
Desbroce de alcantarillas á 20 rs. cada una.

La saca, conducción, machaqueo y colocación de piedra en bacheos y macizado de rodadas á 3 rs. 25 mrs. cada carro de 60 arrobas.

La Nestosa 28 de Setiembre de 1842. — Francisco Antonio de Echanove y Echanove. — Por mí y por Francisco Alberdi, Juan de Bascarán. — V.º B.º — Miranda. — Es copia, Echanove y Echanove. — Es copia.

La persona en cuyo poder se halle un juro de 2.465,760 maravedis, señalado con el núm. 10 ó impuesto sobre las alcabalas de Valladolid á favor del capitán D. Antonio Pacheco, se servirá avisar ó dar razón de él en la casa calle de Atocha, número 41, cuarto segundo, á la Sra. Doña Rafaela Mac-Crohon de Tovar, la cual, además de agradecerlo, dará el competente hallazgo.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 14 de Octubre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 ½ con 12 cupones al contado: 27, 26 ½, 27 á v. f. vol.: 27 ½, 26 ½, 27 á id. á prima ½, ¼, ⅓ con 12 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 18 ½ á 60 d. f. vol. con 4 cupones.
Idem id. del 3 por 100, 21 ½ á 60 d. f. vol.: 21 ½ á 59 idem á prima ⅓.
Idem de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 11 ½ al contado.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Londres, á 90 días, 37 ½ din. | Granada, 1 ½ d. |
| Paris, 16-6. | Málaga, 1 din. id. |
| | Santander, ½ h. |
| Alicante, ¼ d. | Santiago, 1 din. d. |
| Barcelona á ps. fs., par. | Sevilla, 1 d. |
| Bilbao, ½ h. | Valencia, ½ id. |
| Cádiz, 1 din. d. | Zaragoza, ¾ id. |
| Coruna, ½ id. | |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. doctor D. Cayetano Navarro, abogado de los tribunales nacionales del ilustre colegio de Madrid y juez de primera instancia de la villa de Orgaz y su partido, su fecha de este día, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía vacante que en la villa de Mascaraque fundó Doña Antonia Martin Torredencira,

para que dentro del término de 30 días siguientes á el en que se publique en el último periódico donde se ha mandado anunciar, comparezcan en este juzgado y por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador del mismo y con poder bastante, á decir de su derecho; parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 5 de Octubre de 1842. — Dr. Navarro. — Por mandato de S. S., Jaime Rui Tapiador.

— Juzgado de primera instancia de Burgos. — Se cita, llama y emplaza á los herederos ausentes de esta ciudad de Juan Ortiz Caballero y Casilda Abasolo, difuntos, vecinos que fueron de la misma, para que en el término de 20 días improrrogables, contados desde la fecha de este día, comparezcan por medio de procurador con poder bastante en este juzgado, y por el oficio del escribano de este número Inocencio Moragas, á evacuar el traslado que se les comunica del expediente formado entre D. Francisco Alvarez, como marido de Doña Ciriana Ortiz Caballero, y D. Joaquín Respaldiza, como marido de Doña María Patrocinio Ortiz Caballero, todos de esta vecindad, sobre formación de inventario, cuenta y partición de la herencia de dichos Juan Ortiz Caballero y Casilda Abasolo por el citado Respaldiza, como testamentario de estos; prevenidos que de no hacerlo dentro de dicho término les parará todo perjuicio.

— En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta capital, por ante el escribano del número de la misma D. Eugenio del Castillo, se cita, llama y emplaza por último término de 30 días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes ó mayorazgos de Ortiz de Guinea, en Córdoba, de los que ha sido última poseedora la Excm. Sra. Doña María Bernarda Ortiz de Guinea, difunta; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

El intendente militar del primer distrito. — Debiendo subastarse el reboque y pintado de las fachadas exteriores del ex-convento del Carmen decazal y el blanqueo de sus patios en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 10 del actual, se señala el término de ocho días, contados desde la fecha de este anuncio, para que los que quieran interesarse en dicha obra se presenten á la intendencia militar de este primer distrito á enterarse del correspondiente pliego de condiciones, y entregar los de precios conforme á lo prevenido en el art. 72, cap. 6.º del reglamento vigente de ingenieros, los cuales, examinados que sean con arreglo al art. 75, se señalará día para el remate, según lo dispuesto en el 76 del referido reglamento.

BIBLIOGRAFIA.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, por D. Martín Fernandez Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, individuos de la Academia de la Historia.

Sale por entregas de 96 páginas en 4.º, de buen papel é impresión.

Se suscribe en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 3 reales cada entrega.

La primera está ya de venta, y contiene:
El prospecto.
Cartas originales de Hernán Cortés al emperador Carlos V. Fac-simile de la firma de Hernán Cortés.
Documentos originales sobre el desafío del emperador Carlos V. con Francisco I Rey de Francia.
Prision de Antonio Perez y de la Princesa de Evoli.

El libro de los deberes, por D. Benito García de los Santos.

Para conocer la utilidad de esta obra, cuyo título revela exactamente su argumento, no necesita mas encomios que manifestar que comprende á todos los hombres en los 31 artículos de que consta.

Un tomo en 8.º de 450 páginas de buen papel y excelente impresión. Se vende á 18 rs. en Madrid en el Gabinete literario, y en las librerías de la viuda de Miyar, Denué, Villa y Nuñez.

Manual del Remontista, ó sucinta idea de los conocimientos necesarios para las compras y ventas de caballos, escrito expresamente para instrucción de los oficiales de caballería y mariscales en remontas: por D. José María Giles, profesor de veterinaria y mariscal segundo del establecimiento de remonta general del reino de Jaén.

Se vende en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 6 rs. en rústica y 11 en pasta.

Enciclopedia moderna, ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, adornada con 500 láminas grabadas sobre acero: 9.ª entrega. Sigue abierta la suscripción á los precios siguientes:

Sin láminas, 2 rs. en Madrid, 2 ½ en las provincias y 3 en Ultramar.

Con ellas en negro, 2 rs. en Madrid, 2 ½ en las provincias y 3 en Ultramar.

Idem iluminadas, 3 rs. en Madrid, 3 ½ en las provincias y 4 en Ultramar.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Denné Hidalgo, calle de la Montera, núm. 12; de Monier, Carrera de San Gerónimo; Gabinete literario, calle del Príncipe; de Razola, Concepción Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha, y de la viuda de Cruz, calle Mayor: en las provincias en las principales librerías.

GALERIA DRAMATICA.

UN AÑO Y UN DIA,

drama nuevo original en tres actos y en verso, precedido de un prólogo con el título de Cain Pirata, por D. José Zorrilla,

representado en el teatro de la Cruz. Véndese en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, donde se hallan las demas obras dramáticas de este distinguido autor y los ocho tomos de sus poesías.

MATAMUERTOS Y EL CRUEL,

jugete cómico nuevo, de carácter andalaz, original y en verso, de D. Eduardo Asquerino, representado en el mismo teatro. Se halla de venta en las expresadas librerías.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Brillante sinfonia á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL BACHILLER MENDARIAS,

6

LOS TRES JUANES.

El hecho sobre que estriba esta composición y los tres personajes principales de ella son históricos: el hijo del Rey D. Pedro, que vivió preso desde joven en el alcázar de Soria, y dió principio al linaje de los Castillas, sirve como de centro, alrededor del cual gira la acción del drama, cuyos incidentes son inventados. Aunque la obra no pertenece pura y exclusivamente á género alguno, se ha procurado que ofrezca algun rasgo de las costumbres del siglo XIV, algo tambien de las formas de nuestra comedia antigua, y dos papeles para la señora Doña Matilde Diez y el Sr. D. Julian Romea, semejantes ó análogos á otros en que ambos artistas han recibido inequívocas muestras de la benevolencia del público, para agradar al cual ha sido escrito este drama sin mas pretensiones. A su juicio pues abandona el autor todo lo que puede considerarse en la obra como suyo, es decir, la obra entera, menos el dato que le ha suministrado la historia.

3.º La furlanga.

4.º Terminará el espectáculo con la muy aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por B. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ ATRAS!!

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Después de una brillante sinfonia, se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, titulado

UN AÑO Y UN DIA,

CAIN PIRATA,

obra original, en variedad de metros, debida á la pluma de uno de nuestros mas apreciables ingenios, ya muy aplaudido en la escena española.

Podría creerse autorizada la empresa á prescindir de toda otra indicación en este anuncio; pero cediendo al imperio de la costumbre, que tiene ya irrevocablemente establecida la obligación de adelantar algunas explicaciones, mas ó menos latas, cumplirá con este deber manifestando que en *Un año y un dia* se presenta un asunto de pura invención, nuevo en su fondo, conducido en su desarrollo con naturalidad y verosimilitud, y cuyo desenlace ofrece grande interes. El autor ha fijado la acción en la época de nuestras guerras en Flandes, y la ha encerrado, con los bien entendidos trozos de su ejercitada pluma, dentro del cuadro de nuestra verdadera comedia histórica, cuyos buenos tipos, que aun admiramos en el repertorio del antiguo teatro nacional, tanto han contribuido al lustre de los teatros extranjeros, ya por medio de la imitación, ya recurriendo al arbitrio de la copia. En lo atrevido y original de algunas ideas: en el aire caballeresco de alguno de los caracteres: en el tono y movimiento del conjunto: en lo castizo del lenguaje y en las galas de la versificación, ha visto la empresa dotes nada comunes en obras de este género, mucho mas cuando ya parecían escasos, si no agotados, los modos de hacer y de decir, á fuerza de lo mucho que se ha intentado, así en cuanto al fondo como por lo respectivo á las formas. El público, sin embargo, decidirá con su fallo, siempre respetable.

En el tercer acto se estrenará una decoración pintada por D. José Abrial.

Intermedio de baile nacional.

La pieza nueva original, en un acto y en verso, titulada

MATAMUERTOS Y EL CRUEL,

en el que se cantará por la Sra. Perez y el Sr. Caltañazor una letrilla nueva, música del artista D. Francisco Salas.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria, cuyo orden es el siguiente:

1.º Sinfonia á completa orquesta y á telon corrido.

2.º El gran baile fantástico-mitológico, denominado

LA SILFIDE.

NOTA. La empresa, dispuesta siempre en proporcionar al público toda clase de utilidad y economía, ha determinado que desde hoy en adelante se despachen las galerías altas y bajas al precio de seis reales vellon en lugar de ocho que antes se satisfacian.

OTRA. Habiendo visto la empresa la acogida que ha tenido del público el gran baile de la *Silfide*, ha acordado en obsequio del mismo retrasar la ópera de la *Lucia de Lammermoor*, en la que se presentará por primera vez el nuevo tenor Don José Sinico, hasta el lunes próximo.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.